



✉ oficinaparaadopciones@pgres.gob.sv
☎ (+503) 7098-8272
📞 (+503) 2231-9565

NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OFICINA PARA ADOPCIONES, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de agosto del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, **HACE CONSTAR: I)** Que de conformidad al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos del lineamiento que expida el instituto; **II)** Que en relación a la información Oficiosa del artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información el cual establece: *“Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos”*; **III)** Que el artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que; *“El instituto rendirá anualmente un informe público a la Asamblea Legislativa sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades, que incluirá el número de solicitudes de acceso a la información presentada ante cada ente obligado así así como su resultado, (...)”*; **IV)** Que esta Oficina Para Adopciones obtuvo la calidad de institución autónoma el uno de enero del año dos mil veintitrés, mediante el decreto Legislativo No. 244 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, que en relación a la autonomía de esta Oficina el artículo 45 de la Ley Especial de Adopciones establece; *“La Oficina para Adopciones, es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo (...)”*; **V)** Que al momento de elaboración de la presente acta, esta Oficina no cuenta con un registro de rendición de cuentas, en ese sentido una vez se cuente con la referida información, se hará la publicación pertinente en el portal de transparencia institucional. Debido a lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.


LICDA. MARTA LÓPEZ DE ASCENCIO
JEFA UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICINA PARA ADOPCIONES

